



EVALUACIÓN MEDICA PERICIAL DEL LESIONADO
Manual de Procedimiento Aviso y Analisis de Lesiones

DATOS DEL LESIONADO

Nombres: YEILY ALEJANDRA ALAGUEÑO RIASCOS	
Tipo de Documento: CC	Nro: 1111742174
Fecha de nacimiento: 15/06/2004	Edad: 20
Genero: F	Escolaridad: SECUNDARIA
Ocupación: no reporta	
IBC REPORTADO: \$ 1.462.000	
IBC CONFIRMADO: \$ 1.462.000	
Dirección: CARRERA 41 # 18 - 30	
Teléfono: 3183686892 - 3183686892	
Ciudad: CALI - VALLE DEL CAUCA	

DATOS DEL SINIESTRO

Fecha de accidente: 2022-10-15 00:00:00
Lugar de ocurrencia: altura del Kilómetro 29, sobre la localidad denominada "Vergel"
Ciudad de ocurrencia: CALI - VALLE DEL CAUCA
IPS a la que fue remitido: clinica cristo rey
No. Poliza: 5015121074993
No. Siniestro: 501511402226462
No. Expediente: Imp
Placa Vehiculo: ESZ008
Identificación del asegurado: 18602165
Nombre del asegurado: DADNER ELIAS CARDONA GONZALEZ
Abogado del asegurado: no reporta
Tipo de lesionado: Ocupante
Tipo de Vehículo: Transporte publico
Responsabilidad Civil: No

REPORTE MEDICO

DIAGNOSTICO PRINCIPAL MOTIVO DE RECLAMACIÓN

CIE 10	DIAGNÓSTICO	LATERALIDAD
S019	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	Ninguno
S324	FRACTURA DEL ACETABULO	Ninguno
S327	FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	Ninguno

DIAGNOSTICOS CORRELACIONADO

CIE 10	DIAGNÓSTICO	LATERALIDAD
S011	HERIDA DEL PARPADO Y DE LA REGION PERIOCLAR	Ninguno
S700	CONTUSION DE LA CADERA	Ninguno
S701	CONTUSION DEL MUSLO	Ninguno

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Asegurada con presencia de accidente de tránsito el 15/10/2022 donde describen:

Aporta historia clínica del día 15 de octubre del 2022 de la clínica Cristo Rey donde se evidencia paciente de 18 años quien es traía por paramédicos por accidente de tránsito donde presenta trauma facial con múltiples heridas complejas con vidrios en región nasal. Con trauma en cadera y muslo derecho con dolor y limitación funcional, reporte de tac de cráneo sin signos de sangrado intracraneal agudo, Tac de cráneo con leve edema y solución de continuidad de los tejidos blandos de la región cigomático malar izquierda, Tac de columna cervical normal, Tac de tórax fractura no desplazada del margen posterior lateral del segundo arco costal derecho, granuloma calcificado, opacidad en vidrio esmerilado en el segmento posterolateral del lóbulo inferior derecho con características inespecíficas, Tac de abdomen fracturas descritas en tac de pelvis, lesión nodular sólida retroperitoneal paraaórtica izquierda, Tac de pelvis fractura no desplazada de la rama ilio púbica derecha, fractura con desplazamiento de fragmento de la rama iliosquiática derecha, fractura de la pared anterior del acetábulo izquierdo con extensión inferior comprometiendo la rama isquiopúbica izquierda, se reporta paciente con heridas faciales complejas manejada por cirugía plástica con lavado más desbridamiento y sutura el 16 de octubre, dieron egreso con antibiótico, por trauma cerrado de tórax indican sin requerimiento de oxígeno indican terapia respiratoria



EVALUACIÓN MEDICA PERICIAL DEL LESIONADO
Manual de Procedimiento Aviso y Analisis de Lesiones

Reporte del día 30 de noviembre del 2022 donde se indica buena evolución clínica, paciente en buenas condiciones, proceso de cicatrización satisfactorio, se considera puede darse de alta por cirugía plástica, continúa en controles por demás especialidades y solicitan valoración por psicología.

Cuenta con informe pericial de psiquiatría forense donde se refiere que la paciente tuvo una vivencia que impactó su psique y por momentos desborda sus mecanismos de adaptación y enfrentamiento configurándose signos y síntomas que encajan dentro de un cuadro psicopatológico determinado como un episodio depresivo leve el que con el pasar del tiempo la recuperación de las lesiones y el tratamiento recibido mejoró desde la perspectiva de la psiquiatría forense se puede determinar que el examinado no Presenta una perturbación psíquica con respecto a los hechos en cuestión

Cuenta con informe pericial UBCALCA-DSVA-04036-2023 CALI. 10 de abril de 2023 No. SIN DATO-2023-04-03. Ref: Noticia criminal 762336000172202200497 - EXAMEN MÉDICO LEGAL Descripción de hallazgos - Neurológico: no asimetría facial, no desviación de la comisura labial, fuerza en extremidades que vencen gravedad y resistencia, sin focalización aparente - Cara, cabeza, cuello: se observan cicatrices a nivel: palpebral superior presenta cicatriz hipertrófica de trazo horizontal hipertrófica, discrómica 2 cm, en surco naso geniano izquierdo presenta cicatriz hipertrófica, hipocrómica de 3 cm, ostensibles que alteran la estética facial - Tórax: Sin lesiones recientes y/o relacionadas con el evento al momento del examen físico. - Abdomen: Sin lesiones recientes y/o relacionadas con el evento al momento del examen físico. Espalda: Sin lesiones recientes y/o relacionadas con el evento al momento del examen físico.

- Axilas: Sin lesiones recientes y/o relacionadas con el evento al momento del examen físico. - Miembros superiores: Sin lesiones recientes y/o relacionadas con el evento al momento del examen físico. - Miembros inferiores: Sin lesiones recientes y/o relacionadas con el evento al momento del examen físico. - Osteomuscular: marcha conservada, logra postura en punta de pies y talones, no deformidad o crepitación en extremidades, arcos de movilidad articular en extremidades conservados, dedos de las manos móviles que se oponen con el pulgar de la misma mano, pinza conservada bilateralmente - Piel y Faneras: lo descrito en cara ostensible para esta valoración, que altera la estética facial ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Examinada en contexto de accidente de tránsito el 15-10-2022 alrededor de las 08 horas en la vía Buenaventura, con reconocimiento anterior de Lesiones Primer reconocimiento UBCALCA- DSWA-12384-C-2022 del 26 de noviembre de 2022, historia clínica documentada y hallazgos actuales, por lo que se considera: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico-legal DEFINITIVA NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio.

Donde reportan Historia clínica del 22 de agosto del 2023 valorada por ortopedia paciente en manejo ortopédico por fractura no desplazada de acetábulo izquierdo de 300 días de evolución, presenta buena evolución, se envía terapia física.

No aporta a la fecha de la valoración documental del 20/8/2024, otras valoraciones actualizadas del evento en los que se evidencie estado funcional actual, evolución por médico tratante y/o mejoría médica máxima.

SECUELAS ESTETICAS Y ANATOMICAS

Descripción	Tabla	Deficiencia total (%)
DEFICIENCIA POR DISESTESIA SECUNDARIA A NEUROPATÍA PERIFÉRICA O LESIÓN DE MÉDULA ESPINAL Y DOLOR CRÓNICO SOMÁTICO	12.5	10.00
TABLA 12.3. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DEFICIENCIA POR TRASTORNOS DE POSTURA Y MARCHA (POR COMPROMISO DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR).	12.3	5.00
DEFICIENCIAS POR DESFIGURACIÓN FACIAL	6.2	4.00
DEFICIENCIA POR ALTERACIÓN DE MIEMBROS INFERIORES	14.13	0.00
Suma combinada		8.96
% Total Deficiencia (F.Balthazar, sin ponderar)		17.92

SECUELAS FUNCIONALES

Usuario de 20 años con diagnostico **HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA - S019 , FRACTURA DEL ACETABULO - S324 , FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS - S327** y correlacionados **HERIDA DEL PARPADO Y DE LA REGION PERIOcular - S011 , CONTUSION DE LA CADERA - S700 , CONTUSION DEL MUSLO - S701** . Se describe la historia clínica del afiliado, Epicrisis:

Usuario **FUNCIONAL** en el desempeño de las actividades básicas cotidianas y **FUNCIONAL** en actividades de la vida diaria, según la evolución natural de la enfermedad, teniendo en cuenta la edad y la severidad de la lesión

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio.

Usuario **FUNCIONAL** en el desempeño de las actividades básicas cotidianas y **FUNCIONAL** en actividades de la vida diaria de tipo **TRASLADOS Y DESPLAZAMIENTOS**. Rol laboral **ACTIVO**.

TRATAMIENTO MÉDICO

Con base en la documentación aportada se evidencia que los gastos médicos derivados del accidente ocurrido fueron cubiertos por el SOAT.



EVALUACIÓN MEDICA PERICIAL DEL LESIONADO
Manual de Procedimiento Aviso y Analisis de Lesiones

INCAPACIDAD TEMPORAL

Días estimados de incapacidad temporal: 95

COSTO ESTIMADO INCAPACIDAD TEMPORAL: \$ 4.629.667

VALORACIÓN DEL DAÑO

TIPO DE LESIÓN: SEVERO

	%	VALOR PRETENSIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR PAGADO
DAÑO CORPORAL ESTIMADO	8.96	\$ 134.000.000	\$ 5.848.000	\$ 0
DAÑO MORAL	Igual o superior al 1% e inferior al 10%	\$ 0	\$ 7.310.000	\$ 0

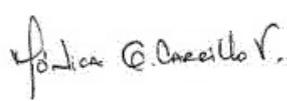
Total valoración del daño: \$ 17.787.667

OBSERVACIONES

La valoración del daño, se realizó teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- Estos limites operan en exceso de los pagos correspondientes a incapacidad total o permanente, indemnizaciones por muerte, gastos médicos, quirurgicos, farmacéuticos, hospitalarios, o funerarios, que estén cubiertos por el SOAT, FOSYGA (ADRES), Medicina PREPAGADA, EPS,ARL, ARS, Fondos de pensiones, o demás entidades de seguridad social. (Numeral 3.1.1.1)
- La valoración del daño moral se encuentra calculada sobre el 50% de la tabla indicada por sentencia, toda vez que nos encontramos en etapa conciliatoria.
- El calculo del valor correspondiente al subsidio por incapacidad temporal está estimado así:
 - Si es afiliado cotizante al regimen contributivo, entre 1 y 2 días no se realiza estimación toda vez que las incapacidades son cubiertas por el empleador.
 - Si es afiliado cotizante al regimen contributivo, entre 3 y 90 días se realiza estimación sobre el 33,33% del valor de la incapacidad, toda vez que el 66,67% es cubierto por la EPS.
 - Si es afiliado cotizante al regimen contributivo, y la incapacidad es superior a 91 días se realiza estimación sobre el 50% del valor de la incapacidad, toda vez que el 50% es cubierto por la EPS o fondo de pensiones.
 - Si el evento corresponde a un accidente de trabajo, no se realiza estimación, toda vez que las incapacidades son cubiertas en su totalidad por la ARL.
- Se calcula DAÑO MORAL igual o superior al 1% e inferior al 10%, tipo de lesión severo a nivel de víctima directa. SMMLV año 2024 \$ 1.462.000. Para la lesión y el tipo de función restringida de manera temporal se establecen 95 días de incapacidad de acuerdo al reglamento técnico para el abordaje integral de lesiones en clínica forense. Con secuelas médico legales Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter transitorio. Valor de las pretensiones: \$ 134.000.000 Se calcula total valoración del daño: \$17.787.667

GRUPO CALIFICADOR

<p>MONICA GUISELLE CARRILLO VEGA Profesional Especialista R.M. 15664 LIC. SO Resolución Renovación 3709 del 05/08/2020</p>	
<p>MARIA ANTONIETA MUÑOZ ACOSTA Registro Único Nacional: 76-2193 Lic. S.O. Resolución 4155/2017 Renovación MÉDICO LABORAL</p>	

Fecha de emisión valoración: agosto 20, 2024